



Comunidad
de Madrid

Exp.: 09-OPEN-00055.5/2025

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 14/03/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

"Buenos días, en vista a la recién noticia anunciada por la Comunidad respecto a la construcción del Instituto de Educación Secundaria de Valdebebas, en el que hemos podido ver una infografía del proyecto, solicito acceder a más imágenes del mismo, o al menos a algún plano informativo de como se desarrolla el edificio en el solar, para ver cual va a ser la distribución y orientación del mismo. Seguramente esta información esté en el contrato con nº de expediente: A/SER-009762/2023 Servicio de redacción de proyectos de obras de refuerzo de la red educativa a realizar en la DAT Capital: "construcción de un nuevo IES (línea 6) en el barrio de El Cañaveral de Madrid", "construcción de un nuevo IES (línea 6) en el barrio del Ensanche de Vallecas de Madrid" y "construcción de un nuevo IES (línea 6) en el barrio de Valdebebas de Madrid", siendo la empresa encargada del proyecto: TRAZA ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.L. con CIF B82798174. Entiendo que esta información estará disponible en la licitación de las obras que se publicará brevemente, pero me gustaría poder acceder ya al menos a todas las infografías que haya entregado Trazo Arquitectura. Muchas gracias, un saludo."

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que a la información requerida le es de aplicación lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo dispuesto en su artículo 18.1 a).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 40 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso al proyecto de construcción de un nuevo IES Línea 6 en el barrio de Valdebebas, en Madrid, o al menos a infografías o planos incluidos en el mismo, en aplicación de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, *al tratarse de información que está en*



**Comunidad
de Madrid**

curso de elaboración o *de publicación general en el perfil del contratante* de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a la fecha de la firma
Director General de Infraestructuras y Servicios
Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2025.03.18 15:58

Ignacio García Rodríguez